

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REVISIÓN TRIMESTRAL DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA DELEGACIÓN DE IMPULSO ECONÓMICO

En este particular del Orden del Dia se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Impulso Economico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/433-A/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (141,61 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (171,35 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SEVITAS, S.L., con C.I.F. nº B-11604972 por un importe de CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (141,61 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (29,74 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (171,35 €) y cuya duración será de TRES (3,00) meses, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Impulso Economico y por el Servicio de Contratación de Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de junio de dos mil catorce.